

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de mayo del 2009 dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.
- III.- Informes de las Comisiones Municipales.
- IV.- Peticiones de Dependencias.
- V.- Peticiones de Terceros.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día el Secretario del H. Ayuntamiento, **Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de nueve de los doce integrantes del H. Cabildo, se integran en el transcurso de la sesión la **Regidora Alicia Radillo Carrillo**, el **Regidor Luis Ávila Aguilar** y con la ausencia justificada del **Regidor Ramón Castañeda Pérez**, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal **Socorro Bayardo Gaitán**, declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo número ciento seis del período 2006-2009.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

El Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al acta de la sesión ordinaria del 08 de mayo del 2009, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes, con las observaciones manifestadas por parte de la Regidora Mónica L. Gutiérrez Mendoza, mismas que quedarán asentadas **en el acta correspondiente**.

TERCER PUNTO.- Informes de las Comisiones Municipales.

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez** en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, da lectura al dictamen de la **Incorporación Municipal de 154 lotes de la Tercera Etapa, Fracción C; del Fraccionamiento “La Reserva”**, según oficio de procedencia No. SE.-420/2009 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

PRESENTE:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licenciada Yulenny G. Cortés León y Profesora Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y Secretarías respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, así como lo

establecido en los artículos 308 y del 328 al 331 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el Ing. Carlos Luís Vázquez Oldenbourg, Representante Legal de Arrendadora Santiago de los Caballeros S. A de C. V. y promotor, solicitó con fecha 05 de abril de 2009, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Incorporación Municipal del fraccionamiento **La Reserva, tercera etapa, fracción C**, Ubicado al poniente de de esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Incorporación Municipal de la tercera etapa, fracción C, del fraccionamiento **LA RESERVA**, se realizó visita técnica con fecha 07 de mayo de 2009, por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y el 20 de mayo de 2009 por la Comisión de Asentamientos Humanos del H. Cabildo; encontrándose que las obras de urbanización de esta etapa se encuentran avanzadas al 80%, estando concluidas las obras de drenaje, agua potable, electrificación, falta por concluir las correspondientes a banquetas, empedrados y alumbrado público, trabajos que se concluirán simultáneamente con la edificación, en virtud de que la Licencia de Urbanización se emitió como Urbanización y Edificación simultanea. Por lo que se le informo al promotor que se trata de una incorporación municipal anticipada y tendría que entregar fianza para garantizar la construcción de las obras faltantes;

TERCERO.- Que el 1 de abril de 2008, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **LA RESERVA**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 08 de marzo de 2006, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 09 de marzo de 2006, por el Lic. Petrónilo Vázquez Vuelvas, entonces Secretario de este H. Ayuntamiento;

CUARTO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. 02-CI-648/05 de fecha 15 de noviembre de 2005;

QUINTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC-CI-176/2005 de fecha 08 de noviembre de 2005;

SEXTO.- Que mediante orden de pago No. DGOPDU DU -023/2009 de fecha 07 de mayo de 2009, con un importe de \$ 795.88 (Setecientos noventa y cinco pesos 88/100M.N.) se cubrieron los derechos que por este concepto señala la ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal;

SEPTIMO.- La Incorporación Municipal comprende un total 148 lotes vendibles y 6 lotes de área de cesión, según el siguiente cuadro de áreas;

MANZANA	LOTE	USO	COLINDANCIAS				SUPERFICIE
			NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	
83							
	1	MD-3	10.00	11.52	12.68	15.80	196.53
	2	MD-3	18.02	10.50	14.57	15.80	242.38
	3	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	4	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	5	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	6	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	7	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	8	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	9	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	10	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	11	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	12	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	13	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	14	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	15	mb-3	9.75	9.75	15.80	15.80	154.05
	16	mb-3	9.75	8.25	15.80	14.30	152.93
	17	H4-U	5.00	6.50	15.80	14.30	101.58
	18	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	19	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	20	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	21	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	22	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	23	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	24	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	25	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	26	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	27	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	28	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	29	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70

	30	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	31	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	32	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
115							
	1	H4-U	5.00	6.50	14.30	15.80	101.58
	2	MB-3	9.75	8.25	14.30	15.80	152.93
	3	MB-3	9.75	9.75	15.80	15.80	154.05
	4	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	5	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	6	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	7	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	8	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	9	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	10	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	11	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	12	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	13	MB-3	9.75	9.75	15.80	15.80	154.05
	14	MB-3	9.75	8.25	15.80	14.30	152.93
	15	H4-U	5.00	6.50	15.80	14.30	101.58
	16	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	17	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	18	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	19	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	20	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	21	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	22	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	23	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	24	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	25	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	26	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	27	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	28	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
107							
	1	H4-U	5.00	6.50	14.00	15.50	99.63
	2	H4-U	6.50	5.00	14.30	15.80	101.58
	3	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	4	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	5	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	6	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	7	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	8	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	9	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	10	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	11	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	12	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	13	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	14	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	15	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	16	H4-U	6.50	5.00	15.80	14.30	101.58
	17	H4-U	5.00	6.50	15.50	14.00	99.63
	18	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	19	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	20	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	21	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	22	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	23	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	24	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	25	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	26	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	27	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	28	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	29	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	30	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
102							
	1	H4-U	5.00	6.50	14.30	15.80	101.58

	2	H4-U	6.50	5.00	14.00	15.50	99.63
	3	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	4	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	5	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	6	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	7	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	8	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	9	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	10	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	11	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	12	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	13	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	14	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	15	H4-U	6.50	6.50	15.50	15.50	100.75
	16	H4-U	6.50	5.00	15.50	14.00	99.63
	17	H4-U	5.00	6.50	15.80	14.30	101.58
	18	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	19	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	20	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	21	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	22	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	23	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	24	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	25	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	26	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	27	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	28	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	29	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	30	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70

CESION

COLINDANCIAS

MANZANA	LOTE	USO	NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	SUPERFICIE
---------	------	-----	-------	-----	---------	----------	------------

97	1	EI	100.39	95.48	25.19	28.60	3,211.14
----	---	----	--------	-------	-------	-------	-----------------

124	1	EI	26.50	28.00	23.10	24.60	687.68
	2	EV	53.00	51.50	48.80	50.00	2,648.88
	3	EV	44.50	43.00	50.00	48.50	2,223.88
	4	EV	43.00	44.50	24.60	23.10	1,093.58
	5	EI	25.00	25.00	24.60	24.60	615.00

93							
	1	MB-3	8.25	9.75	14.30	15.80	152.93
	2	H4-U	6.50	5.00	14.30	15.80	101.58
	3	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	4	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	5	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	6	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	7	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	8	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	9	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	10	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	11	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	12	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	13	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	14	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	15	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	16	H4-U	6.50	5.00	15.80	14.30	101.58
	17	MB-3	8.25	9.75	15.80	14.30	152.93
	18	MB-3	9.75	9.75	15.80	15.80	154.05
	19	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	20	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	21	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	22	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	23	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	24	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70

	25	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	26	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	27	H4-U	6.50	6.50	15.80	15.80	102.70
	28	MB-3	9.75	9.75	15.80	15.80	154.05

OCTAVO.- El resumen general de áreas es el siguiente:

RESUMEN DE AREAS	
No. TOTAL DE LOTES 154	
148 VENDIBLES	6 DE CESIÓN
área vendible	15,867.95 m ²
área de cesión	10,480.16 m ²
área de vialidad	12,262.71 m ²
Sup. total a incorporar	38,610.82 m²

NOVENO.- Que el área total de cesión del proyecto fraccionamiento LA RESERVA es de 69,087.45 m², de los cuales se han incorporado 11,490.90m² en otras etapas.

DECIMO.- Que de acuerdo a las obras faltantes de urbanización la Tesorería Municipal cuenta con la fianza No. 3202 3071 0001002999, que extiende afianzadota Insurgentes, para que **ARRENDADORA SANTIAGO DE LOS CABALLEROS S. A DE C. V.**, garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización de la tercera etapa, fracción C, misma que avala un monto de \$ 1'582,000.00 (Un millón quinientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M. N.);

DECIMO PRIMERO.- Que con fecha 13 de noviembre de 2008, se emite licencia de urbanización No, DGOPDU DU 721/2008, correspondiente a la etapa tres, del fraccionamiento La Reserva, de tipo de urbanización y edificación simultánea.

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Alvarez, Col., somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la INCORPORACIÓN MUNICIPAL de 154 lotes de la tercera etapa, fracción C, del fraccionamiento **La Reserva**; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente;

SEGUNDO: Que los trabajos faltantes de urbanización son responsabilidad del promotor de conformidad con el artículo 293 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, de lo contrario se hará uso de la fianza correspondiente.

TERCERO: Es obligación del promotor prestar los servicios públicos municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización;

CUARTO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

QUINTO.- Una vez autorizada y publicada la Incorporación Municipal, entérese a la dirección de Catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad al artículo 330 de la ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Dado en la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 20 de mayo de 2009.

A T E N T A M E N T E

**LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
PRESIDENTA REGIDORA C. P. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, RUBRICA; SECRETARIA
REGIDORA LICDA. YULENNY G. CORTES LEÓN, RUBRICA; SECRETARIA REGIDORA
PROFA. ALICIA RADILLO CARRILLO, RUBRICA.**

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión se **APROBÓ POR UNANIMIDAD de los presentes.**

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez** en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, da lectura al dictamen de la **Incorporación Municipal de 29 lotes vendibles del Fraccionamiento “Real Centenario”**, según oficio de procedencia No. SE.-421/2009 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

PRESENTE:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licenciada Yulenny G. Cortés León y Profesora Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y Secretarías respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, así como lo establecido en los artículos 308 y del 328 al 331 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que **BK Construcciones S. A. DE C. V.**, representada por el Ing. Bernardo Sevilla Hernández, en su calidad de promotor, solicitó con fecha 28 de abril de 2009, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Incorporación Municipal de 29 lotes vendibles del fraccionamiento “**REAL CENTENARIO**”. Ubicado al Sur de de esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Incorporación Municipal de 29 lotes vendibles, del Fraccionamiento **Real Centenario**, se realizó visita técnica con fecha 07 de Mayo del 2008 por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y el 20 de mayo de 2009 por la Comisión de Asentamientos Humanos del H. Cabildo; encontrándose que las obras de urbanización se encuentran avanzadas en un 60%, estando concluidas las obras de drenaje y agua potable; y falta por concluir las correspondientes a pavimentos, banquetas, alumbrado público y electrificación. Por lo que se le informo al promotor que se trata de una incorporación municipal anticipada y tendría que entregar fianza para garantizar la construcción de las obras faltantes;

TERCERO.- Que el 21 de enero de 1995, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento **Real Centenario**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 04 de octubre de 1994, según consta en el Acta número 12 Libro III, de este H. Ayuntamiento;

CUARTO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio de fecha 23 de enero de 2007;

QUINTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC-CI-009/2007 de fecha 22 de enero de 2007;

SEXTO.- Que mediante orden de pago No. DGOPDU DU-022/2009 de fecha 07 de mayo de 2009, con un importe de \$ 120.52 (Ciento veinte pesos 52/100M.N.) se cubrieron los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal;

SEPTIMO.- La Incorporación Municipal comprende un total 29 lotes vendibles, según el siguiente cuadro de áreas

No. Mza	No. Lote	Sup.Total	COLINDANCIAS				USO O DESTINO
			N	S	O	P	
321	15	199.36	11.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	9.37 m. con lote 14 mz 321	18.50 m con lote 16 mz 321	17.0 m con calle real centenario	H4
321	16	129.50	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	7.00 m. con lote 13 mz 321	18.50 m con lote 17 mz 321	18.50 m con lote 15 mz 321	H4
321	17	129.50	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	7.00 m. con lote 12 mz 321	18.50 m con lote 18 mz 321	18.50 m con lote 16 mz 321	H4
321	18	129.50	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	7.00 m. con lote 11 mz 321	18.50 m con lote 19 mz 321	18.50 m con lote 17 mz 321	H4
321	19	129.50	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	7.00 m. con lote 10 mz 321	18.50 m con lote 20 mz 321	18.50 m con lote 18 mz 321	H4
321	20	129.50	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	7.00 m. con lote 09 mz 321	18.50 m con lote 21 mz 321	18.50 m con lote 19 mz 321	H4
321	21	129.50	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	7.00 m. con lote 08 mz 321	18.50 m con lote 22 mz 321	18.50 m con lote 20 mz 321	H4
321	22	129.50	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	7.00 m. con lote 07 mz 321	18.50 m con lote 23 mz 321	18.50 m con lote 21 mz 321	H4
321	23	129.50	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	7.00 m. con lote 06 mz 321	18.50 m con lote 24 mz 321	18.50 m con lote 22 mz 321	H4
321	24	129.50	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	7.00 m. con lote 05 mz 321	18.50 m con lote 25 mz 321	18.50 m con lote 23 mz 321	H4

321	25	129.50	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	7.00 m. con lote 04 mz 321	18.50 m con lote 26 mz 321	18.50 m con lote 24 mz 321	H4
321	26	129.50	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	7.00 m. con lote 03 mz 321	18.50 m con lote 27 mz 321	18.50 m con lote 25 mz 321	H4
321	27	129.50	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	7.00 m. con lote 02 mz 321	18.50 m con lote 28 mz 321	18.50 m con lote 26 mz 321	H4
321	28	128.37	5.50 m con calle Gral. Lucio Blanco	7.00 m. con lote 01 mz 321	18.50 m con calle hacienda el pedregal	18.50 m con lote 27 mz 321	H4

No. Mza	No. Lote	Sup.Total	COLINDANCIAS				USO O DESTINO
			N	S	O	P	
322	01	128.37	7.00 m. con lote 30 mz 322	5.50 m con calle Gral. Lucio Blanco	18.50 m con calle Hacienda el pedregal	18.50 m con lote 02 mz 322	H4
322	02	129.50	7.00 m. con lote 29 mz 322	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	18.50 m con lote 01 mz 322	18.50 m con lote 03 mz 322	H4
322	03	129.50	7.00 m. con lote 28 mz 322	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	18.50 m con lote 02 mz 322	18.50 m con lote 04 mz 322	H4
322	04	129.50	7.00 m. con lote 27 mz 322	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	18.50 m con lote 03 mz 322	18.50 m con lote 05 mz 322	H4
322	05	129.50	7.00 m. con lote 26 mz 322	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	18.50 m con lote 04 mz 322	18.50 m con lote 06 mz 322	H4
322	06	129.50	7.00 m. con lote 25 mz 322	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	18.50 m con lote 05 mz 322	18.50 m con lote 07 mz 322	H4
322	07	129.50	7.00 m. con lote 24 mz 322	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	18.50 m con lote 06 mz 322	18.50 m con lote 08 mz 322	H4
322	08	129.50	7.00 m. con lote 23 mz 322	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	18.50 m con lote 07 mz 322	18.50 m con lote 09 mz 322	H4
322	09	129.50	7.00 m. con lote 22 mz 322	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	18.50 m con lote 08 mz 322	18.50 m con lote 10 mz 322	H4
322	10	129.50	7.00 m. con lote 21 mz 322	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	18.50 m con lote 09 mz 322	18.50 m con lote 11 mz 322	H4
322	11	129.50	7.00 m. con lote 20 mz 322	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	18.50 m con lote 10 mz 322	18.50 m con lote 12 mz 322	H4
322	12	129.50	7.00 m. con lote 19 mz 322	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	18.50 m con lote 11 mz 322	18.50 m con lote 13 mz 322	H4
322	13	129.5	7.00 m. con lote 18 mz 322	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	18.50 m con lote 12 mz 322	18.50 m con lote 14 mz 322	H4
322	14	129.5	7.00 m. con lote 17 mz 322	7.00 m con calle Gral. Lucio Blanco	18.50 m con lote 13 mz 322	18.50 m con lote 15 mz 322	H4
322	15	128.89	7.49 m. con lote 16 mz 322	5.50 m con calle Gral. Lucio Blanco	18.50 m con lote 14 mz 322	17.00 m con calle Real Centenario	H4

OCTAVO.- El resumen general de áreas es el siguiente:

RESUMEN GENERAL DE AREAS:

No. TOTAL DE LOTES 29	
29 VENDIBLES	0 DE CESIÓN
área vendible	3,822.19 m ²
área de cesión	0.00 m ²
área de vialidad	1,683.31 m ²
Total a incorporar de 29 lotes vendibles	5,505.80 m²

NOVENO.- Que el total de área de cesión del proyecto es de 27,052.37 m², de los cuales se han incorporado un total de 22,052.37 m², en las etapas 1, 2 y 5.

DECIMO.- Que de acuerdo a las obras faltantes de urbanización la Tesorería Municipal cuenta con la fianza No. 3202 3071 00010001499, que extiende Afianzadora Insurgentes, para que BK CONSTRUCCIONES S. A DE C. V, representada por el Ing. Bernardo Sevilla Hernández, garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización, misma que avala un monto de \$ 256,570.11 (Doscientos cincuenta y seis mil quinientos setenta pesos 11/100 M. N.);

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Alvarez, Col., somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la INCORPORACIÓN MUNICIPAL de 29 lotes vendibles del Fraccionamiento **Real Centenario**; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente;

SEGUNDO: Los trabajos faltantes de urbanización son responsabilidad del promotor de conformidad con el artículo 293 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, de lo contrario se hará uso de la fianza correspondiente.

TERCERO: Es obligación del promotor prestar los servicios públicos municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización;

CUARTO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

QUINTO.- Una vez autorizada y publicada la Incorporación Municipal, entérese a la dirección de Catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad al artículo 330 de la ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Dado en la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 20 de mayo de 2009.

A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

PRESIDENTA REGIDORA C. P. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, RUBRICA; SECRETARIA REGIDORA
LICDA. YULENNY G. CORTES LEÓN, RUBRICA; SECRETARIA REGIDORA PROFA. ALICIA
RADILLO CARRILLO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la procedencia del mismo.

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez** en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, da lectura al dictamen del **Programa Parcial de Urbanización “Verde Valle”**, según oficio de procedencia No. SE.- 368/2009 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO**PRESENTE:**

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licenciada Yulenny G. Cortés León y Profesora Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y Secretarias respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción II y VIII, así como lo establecido en los artículos del 268 al 276 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima;

y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que SEAL BIENES RAICES S. A. DE C. V., representada por le Ing. Sergio Filiberto Bayardo Velasco, en su calidad de promotor, solicitó a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la aprobación y publicación del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento **“VERDE VALLE”**. Ubicado al poniente de esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que el Ing. Sergio Filiberto Bayardo Velasco acredita la personalidad mediante escritura pública No. 15562 expedida con fecha 11 de mayo de 1995, ante el Lic. Jaime Alfredo Castañeda Bazavilvazo, Notario Titular de la Notaría Pública número 9 de esta demarcación; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el Folio Mercantil número 96082-1.

TERCERO.- Que acredita la propiedad mediante escritura número 10,189 expedida con fecha 13 de diciembre de 2005, ante el Lic. Marcelino Bravo Jiménez, encargado de la Notaría Pública número 2, y del Patrimonio inmueble Federal de esta Demarcación, sobre una fracción del predio rústico denominado **“Palo Alto”**, ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez, el cual

cuenta con una superficie total de 31-00-00.00 Has, dentro de las cuales se desarrollarán únicamente 10-00.00 Has, para un desarrollo Habitacional densidad Alta.

CUARTO.- Que mediante dictamen número DGOPDU DU 101/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, la Dirección General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano expide Dictamen de Vocación de Uso de Suelo PROCEDENTE para desarrollar un fraccionamiento Habitacional densidad Alta;

QUINTO.- Que el Registro Público de la Propiedad y el Comercio emite el Certificado de no gravamen de fecha 23 de abril de 2009, para una fracción de la fracción Sur de la fracción oriente del predio rústico denominado "Palo Alto," con superficie de 10-00-00.00 Has.

SEXTO.- Que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con número de oficio CINAHC-DIR-062/2009 de fecha de 29 de enero de 2009, emite liberación, para el predio rústico denominado "Palo Alto", localizado en este municipio de Villa de Álvarez, Colima, el cual cuenta con una superficie de 10-00-00.00 Has, restringiendo un área que se mantiene como rústica con superficie de 2,738.15 m².

SEPTIMO.- Que mediante oficio número DG.OF.NO.02-CI-416/09 de fecha 08 de agosto de 2008, la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgó factibilidad de servicios,

informando que únicamente podrá realizar la conexión de 520 viviendas de la primera etapa, y deberá entroncarse al pozo número 445 C. N. A. "Rancho Blanco," ubicado el sur del predio de su interés.

OCTAVO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC/CI-044/2008 de fecha 15 de julio de 2008;

NOVENO.- Que las factibilidades se encuentran a favor de diferentes nombres del predio como Palo Alto y Buenavista II, se aclara que es el mismo predio, solo por referencias se maneja así, se puede verificar mediante el plano certificado de catastro que se anexa al Programa Parcial de Urbanización.

DECIMO.- Que el proyecto comprende un total de 493 lotes, de los cuales 489 son lotes vendibles, y 4 lotes de área de cesión, para una zona de alta densidad, con el siguiente cuadro;

zona		No. lotes
H4-U	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA	438
MB-3	MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA	4
MD-3	CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA	47
EI	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	2
EV	EQUIPAMIENTO VERDE	2
No. total de lotes:		493

DECIMO PRIMERO.- La superficie total de 100,000 m² se subdivide en 493 lotes y el resto es vialidad misma que se simplifica en la tabla siguiente:

zona	lotes	Sup. m ²
H4-U	438	40,109.95 m ²
MB-3	4	547.65 m ²
MD-3	47	9,170.09 m ²
	Área Vendible	49,827.69 m²
EI	2	6,117.64 m ²
EV	2	3,271.91 m ²
No. total de lotes:	493	9,389.55 m²
	Vialidad:	38,044.61 m²
	SUPERFICIE TOTAL:	97,261.85 m²

DECIMO SEGUNDO.- La tabla del resumen general de áreas es el siguiente:

tipo de área	superficie	%
Área Vendible:	49,827.69 m ²	51.23
Área de Vialidad:	38,044.61 m ²	39.12
Área de Cesión	9,389.55 m ²	9.65
Superficie total:	97,261.85 m²	100.00

DECIMO TERCERO.- Que el área de cesión se obtuvo de la siguiente manera:

ZONA	SUP. (M2)	No DE LOTES	CESIÓN SEGÚN REGLAMENTO	SUPERFICIE A CEDER (M2)
H4-U	40,109.95	438	17.00 M2 POR LOTE	7,446.00
MB-3	547.65	4	20%	109.53

MD-3	9,170.09	47	20%	1,834.02
TOTAL DE AREA DE CESION DEL PROYECTO POR REGLAMENTO				9,389.55

DECIMO CUARTO.- Que de acuerdo a los artículos 293 y 294 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; los Urbanizadores ejecutaran o aportaran mediante convenio el equipamiento, las instalaciones y el mobiliario en los espacios verdes (EV) dentro de las áreas o predios a urbanizar, que se precisen en el proyecto ejecutivo de Urbanización conforme a lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento Estatal de Zonificación;

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Alvarez, Col., somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Que es de aprobarse y se aprueba el proyecto denominado Programa Parcial de Urbanización “VERDE VALLE”, ya que cumple con todos los requisitos técnicos y jurídicos, así como también los derechos fiscales señalados por la Ley;

SEGUNDO.- Remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

TERCERO.- Una vez autorizado y publicada la APROBACIÓN del Programa Parcial de Urbanización “VERDE VALLE”, entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al revaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que se registre el presente de conformidad con la Ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Dado en la Comisión de Asentamiento Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 04 de mayo de 2009.

A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

PRESIDENTA REGIDORA C. P. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, RUBRICA; SECRETARIA REGIDORA
LICDA. YULENNY G. CORTES LEÓN, RUBRICA; SECRETARIA REGIDORA PROFA. ALICIA
RADILLO CARRILLO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la procedencia del mismo.

Del asunto anterior se desprenden los siguientes comentarios:

Haciendo uso de la voz, la **Regidora Yulenny Cortés** manifiesta que en la sesión pasada se comentó este dictamen y ella solicitó que en los CONSIDERANDOS o por lo menos en los dictámenes de CIAPACOV se aclarara que Buena Vista II y Palo Alto o Verde Valle era el mismo lugar, no está claro porque el dictamen de CIAPACOV lo manifiesta como Buena Vista II y todos lo demás lo mencionan como Palo Alto, en ningún lugar indica que es el mismo.

En uso de la voz, la **Regidora Elvira Cernas Méndez** manifiesta que anteriormente se llamaba Palo Alto, pero ahora por lo que pueden constatar que se trata del mismo lugar es por las colindancias y las superficies que tiene cada uno, en el de CIAPACOV aparece como Buena Vista II porque es en donde se solicita primero la factibilidad, no se conoce que nombre se le pondrá al fraccionamiento y se maneja el nombre que se tiene como conocido de ese predio, de cualquier manera se agregará en los CONSIDERANDOS a petición de la Regidora Yulenny Cortés.

En uso de la voz, el **Regidor Francisco Palacios Tapia** solicita que se agregue al dictamen el área de restricción del INAH de 2,738.15 m² (dos mil setecientos treinta

y ocho 15/100 metros cuadrados), para evitar caer en una irregularidad porque ahí está interviniendo el INAH.

La **Regidora Elvira Cernas**, manifiesta que sí se menciona en el dictamen, lo que se hará es agregarlo a las tablas para manifestar cuantos lotes están restringidos.

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez** en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos**, da lectura al dictamen de **Modificación al Programa Parcial de Urbanización Tierra Alta**.

La **Regidora Mónica Gutiérrez Mendoza** manifiesta que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable les da la factibilidad siempre y cuando cuenten con un pozo profundo y además les dice que no se dan por enterados que en el proyecto tengan contemplado construir redes correspondientes para el desarrollo residencial campestre, por lo que les solicita el proyecto de saneamiento, el cual no se encuentra dentro de los documentos presentados, comenta que ella lo condicionaría, por un lado, al proyecto de saneamiento que le pide CIAPACOV, por otro lado, el Instituto Nacional de Antropología e Historia le dice a Tierra Alta que quedan restringidos a cualquier tipo de obra la capilla histórica y una estructura prehispánica, solicita quede asentado en el dictamen que van a quedar restringidas esas dos áreas por así solicitarlo el Instituto Nacional de Antropología e Historia, además hay un oficio de SEMARNAT que está incompleto, entonces se desconoce la respuesta. Por tal motivo la regidora solicita que se presente completo dicho expediente, en caso contrario ella se abstendría por no encontrarse la documentación completa.

En uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas** se suma al planteamiento de la Regidora Mónica Gutiérrez, pero solicita que se retire el dictamen por los detalles observados y además porque una ciudadana expresó que se siente afectada por la modificación que se pretende hacer, es un particular, y ese es el problema con las modificaciones, se modifica un programa de ese tipo y después hay que revisar que las vialidades estén correctamente por donde se requiere y exige que se continúen, reordenar los espacios de cesión, en este caso hasta terceros afectados existen, hay una denuncia que le solicitaron a la ciudadana que les hiciera el favor de traer, el Regidor pide un voto de confianza para que se retire el dictamen y se vea en la próxima sesión

En uso de la voz, la **Regidora Elvira Cernas** manifiesta tener conocimiento de este tema, y verán con la persona la manera de respetar su área, ya que posiblemente lo compró con los primeros dueños de este fraccionamiento y el Ayuntamiento está para apoyar a los colonos, entonces a petición de los regidores se retira el dictamen y se verá en la próxima sesión.

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez** en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos**, da lectura al dictamen de **Municipalización de la Etapa Única del Fraccionamiento Buena Vista**.

El **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas** solicita que le den la oportunidad de ir a ver el fraccionamiento, que estén terminadas las banquetas, empedrados, electrificación, estructura de las viviendas, etc., por lo tanto solicita que se retire el dictamen para poder dar fe de que cumple con todo.

La **Regidora Elvira Cernas** manifiesta que se esperarán quince días más y se presentará el dictamen nuevamente en la próxima sesión.

En uso de la voz la **Regidora Yulenny Cortés León** en su calidad de **Secretaria de la Comisión Comercio y Restaurantes**, manifiesta que se retirarán los dos dictámenes de dicha Comisión que fueron entregados en el paquete, toda vez que en el departamento de Licencias no se encontraron los expedientes correspondientes, y que sea el propio Presidente de la Comisión quien presente los dictámenes en la próxima sesión.

En uso de la voz el **Dr. Víctor Chapa Farias, Sindico Municipal** en su calidad de **Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal**, dio lectura al oficio OF. SM. 131/2009 el cual a la letra dice:

Que el día 15 de Mayo del 2009, la OFICIAL MAYOR y el DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL, me hicieron llegar un oficio marcado con el número OMRMCP-033/2009, donde informan y a la vez solicitan que la venta de bienes municipales a través de la subasta publica NO. OM-001-2009 quedo concluida; en lo que respecta al lote No. 1 se presentaron tres propuestas de las cuales se asigno a la mejor oferta del C. Víctor Antonio Valencia Alcázar.

En lo referente al lote No. 2 no se presentaron postores, por lo que informo al H. Cabildo de los bienes que no fueron adjudicados, los cuales se enlistan en el oficio que se anexa y se propone desechar en virtud del estado actual que guardan, por lo que no tienen utilidad para darles otro uso a excepción de la aspiradora de desperdicios con No. de inventario 123 y de serie 4300-2254 mismo que se solicita autorización para que sea ofertado de forma individual para su venta.

Por lo tanto pongo a consideración de este Honorable Cabildo, la solicitud de que los bienes del lote N° 2 a excepción de la aspiradora sean desechados y que la aspiradora sea sacada a venta directa como único bien; o lo que este H. Cabildo considere pertinente.

Una vez analizado el oficio anterior el H. Cabildo **APROBO POR MAYORÍA** lo antes solicitado con la indicación de cumplir con las disposiciones legales, además, que al ser desechados los equipos de computo les sea extraído la tarjeta madre y demás piezas que pudieran contener metales pesados y contaminantes para el suelo para que sean depositados en el lugar que para el efecto tiene la Delegación de la SEMARNAT en COLIMA, con las abstenciones de las CC. Regidoras Alicia Radillo Carrillo y Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza.

En uso de la voz, la Regidora Mónica Gutiérrez comenta que en el dictamen manifiestan que el 15 de mayo la Oficial Mayor y el Director De Recursos Materiales y Control Patrimonial le hicieron llegar al Síndico un oficio marcado con tal número

donde informan y a la vez solicitan que la venta de bienes municipales a través de la subasta publica quedo concluida, pero no cuadra, ¿Qué es lo que solicitan?

En uso de la voz, el **Síndico Municipal, Dr. Víctor Chapa Farías** manifiesta que el lote 2 no tuvo postores, por lo tanto lo que están solicitando es autorización para desechar el lote 2.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** manifiesta que referente a la aspiradora del lote 2 que se pretende ofertar de manera individual, pero no sabe si la normatividad permita venderla así, entonces se haría la venta directa y el resto desecharlo. Continuando con el uso de la voz, la Regidora Mónica expresa estar de acuerdo en que se remate ese bien y que la Comisión de Patrimonio Municipal asuma la responsabilidad, no por el monto, sino porque son bienes patrimoniales que después la Contaduría puede observar que de donde se determinó que era viable.

En uso de la voz, la **Regidora Elvira Cernas** aclara que lo que se autorizó en el cabildo fue realizar la subasta de los bienes, anteriormente ya se había autorizado darlos de baja del Patrimonio Municipal, el segundo lote, ya no sirve de acuerdo al avalúo de un Perito, aquí lo único que se está solicitando es que se deseche, que se lleven al relleno sanitario ya que no tienen valor y no funcionan.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** manifiesta que se abstendrá, ya que no le encuentra sentido porque estos bienes ya están dados de baja como parte del patrimonio municipal.

En uso de la voz, el **Regidor Francisco Palacios** manifiesta que su voto será a favor, siempre y cuando se cumpla con las disposiciones legales.

En uso de la voz la **Regidora Alicia Radillo Carrillo** en su calidad de Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, da lectura al dictamen que otorga la Presea al Mérito Docente “**Prof. Miguel Virgen Morfín 2009**”, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DE
VILLA DE ÁLVAREZ**

La Comisión de Educación y Cultura del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por los Munícipes, **Profra. Alicia Radillo Carrillo, Lic. Luis Avila Aguilar y la Licda. Socorro Bayardo Gaitán , Presidenta, Secretario y Secretaria** respectivamente; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción V, inciso 1) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como en los artículos 48, fracción II; 61 fracción VI y 65 inciso f) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el **Municipio de Villa de Álvarez**, como uno de los responsables de que el magisterio reciba su justo reconocimiento a través de la historia, por su trabajo y dedicación a favor de la educación de nuestros niños y jóvenes, debe reconocer públicamente las trayectorias más destacadas dentro tan noble labor.

SEGUNDO.- Que el día 19 de Mayo de 2009, se reunieron en la **Casa de la Cultura de Villa de Álvarez**, los integrantes del Jurado calificador de la **Presea al Mérito Docente “Prof. Miguel Virgen Morfín”**, a fin de revisar y analizar las propuestas presentadas para dictaminar en base a la convocatoria, al ganador en su edición 2009. Para dar validez a este procedimiento electivo se precisa lo siguiente:

- a).-Que el jurado está legalmente constituido según lo establece el reglamento respectivo en su artículo 6 y en la convocatoria base IV.
- b).-Que los aspectos a evaluar se estipulan en la base V de la convocatoria.
- c).-Que el jurado calificador se apegó a las instrucciones señaladas en el reglamento de la Presea al Mérito Docente “Prof. Miguel Virgen Morfin”, aprobado en sesión ordinaria de cabildo celebrada el 4 de septiembre de 2000, y en la convocatoria aprobada por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez en el mes marzo de 2009.
- d).-Que el jurado calificador tomo en cuenta el desempeño docente, entrega del trabajo, eficiencia, valores morales y éticos de los postulantes.
- e).-Que de las 6 propuestas recibidas, 2 no cumplieron con los incisos B y C, marcados en la base VI de la convocatoria.
- f).- Que los diplomas, reconocimientos y notas laudatorias tienen relevancia según la institución que las expide.
- g).-Que la valoración de la documentación presentada por cada uno de los postulantes se hizo en apego en la convocatoria y con total imparcialidad.
- h).-**Integrantes del Jurado Calificador**

Ing. Rosalba Cabrera Silva
Profra. Alicia Radillo Carrillo
C. Delia Bayardo Gaitán

En virtud de lo anterior, **la comisión de Educación y Cultura**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO.- Efectuado el análisis de los **CONSIDERANDOS** expuestos en el cuerpo del presente ordenamiento administrativo, esta **comisión de Educación y Cultura**, dictamina que es procedente otorgar la Presea al **Mérito Docente “Prof. Miguel Virgen Morfín”**, en su edición 2009 al **MAESTRO RUBEN MARTINEZ GONZALEZ**, debido a que fue considerado en unanimidad por el Jurado Calificador, el docente que más se apego a los términos de la convocatoria, en lo referente a su desempeño, trabajo, eficiencia, valores morales y éticos.

Dado en la sesión de **la comisión de Educación y Cultura**, el día 20 de mayo 2009.

A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
PROFRA. ALICIA RADILLO CARRILLO, PRESIDENTA RUBRICA; LIC. LUIS AVILA
AGUILAR SECRETARIO RUBRICA; LICDA. SOCORRO BAYARDO GAITAN, SECRETARIA
RUBRICA.

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz, la **Regidora Alicia Radillo Carrillo**, manifiesta que ella siempre ha tratado de cumplir cabalmente con lo que respecta a la Comisión que preside, pero hay una inconformidad, no se a tenido respeto a dicha Comisión, ya que siempre omiten su nombre o su participación, la invitación que le entregó la Directora de Fomento Educativo y Cultural no estaba rotulada, lo que a su consideración es una falta de respeto porque son un Cabildo en donde la pluralidad es importante para la toma de decisiones y para llevar un trabajo positivo y propositivo a la ciudadanía villalvareense, reconoce que la Licenciada Socorro Bayardo está haciendo un buen trabajo y le gustaría que dejará claro que se debe respetar la comisión y se le debe dar el crédito a quien la representa.

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal** expresa que tomó nota de la inconformidad y que se compromete a que en lo sucesivo se le tome en cuenta como corresponde.

Continuando con el uso de la voz el **Lic. Luís Ávila Aguilar**, en su carácter de **Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal**, da lectura al Dictamen de *“Autorización entrega de recursos para el H. Cuerpo de Bomberos periodo comprendido de Noviembre y Diciembre de 2009”*, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 325/2009 de fecha 21 de Abril de 2009, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco**, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO
VILLA DE ALVAREZ**

La **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los **Munícipes Lic. Luis Ávila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 12, fracción I y 13, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 47; 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, incisos e), f) y l) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio No. TM-051/2009 de fecha 19 de Abril de 2009, el **Tesorero Municipal**, el **C. P. Rodolfo López Villalvazo**, solicita nuevamente al pleno del **H. Cabildo Villalvareense**, dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Decreto no. 205** publicado en el periódico Oficial *“El Estado de Colima”*, el día 29 de Diciembre de 2007, en el que se establece, según artículo 86, *que el pago de los derechos que se cobren por el registro de siniestralidad en establecimientos comerciales, industriales y de servicios deberán cubrirse a la expedición de la licencia municipal de funcionamiento y en el refrendo de la misma, serán destinados vía subsidio por el municipio al H. Cuerpo de Bomberos y que por tratarse de recursos públicos, estarán sujetos a los procedimientos de revisión por las autoridades competentes.*

SEGUNDO.- Que el **Tesorero** de este H. Ayuntamiento requiere autorización del cabildo para hacer la entrega del recurso para el H. Cuerpo de Bomberos por la cantidad de **\$12,383.00 (Doce mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)**, ingreso recaudado en los meses de Noviembre y Diciembre.

En virtud de lo anterior, la **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO: Efectuado el análisis de los **CONSIDERANDOS** expuestos en el cuerpo del presente ordenamiento administrativo, y elaborada la evaluación de la solicitud realizada a este **H. Cabildo de Villa de Álvarez**, por el **Tesorero Municipal**, el **C. P. Rodolfo López Villalvazo**, en el sentido de aprobar la entrega del recurso económico al **H. cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez**, Colima A. C. por la cantidad de **\$12,383.00 (Doce mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)**, “monto recaudado en el periodo Noviembre - Diciembre”. Todo ello según se establece en el proyecto de **Convenio de Ministración, Administración, Aplicación y Fiscalización de los recursos Públicos**, *(por el registro de siniestralidad en establecimientos comerciales, industriales y de servicios)*; esta **Comisión DICTAMINA** que es procedente su **autorización**, en virtud de que el importe consignado ya ha sido recaudado bajo los lineamientos pactados en el **Decreto 205** de fecha 29 de diciembre de 2007.

Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 18 de Mayo de 2009.

A T E N T A M E N T E

**LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
LIC. LUIS AVILA AGUILAR, PRESIDENTE RUBRICA, DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIO
RUBRICA, C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ SECRETARIA RUBRICA, C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ
SECRETARIO RUBRICA Y EL DR. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARIO RUBRICA**

Una vez analizado el dictamen anterior el H. Cabildo lo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el uso de la voz el **Lic. Luís Ávila Aguilar**, en su carácter de **Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal**, da lectura al Dictamen de la *“Conclusión del Proyecto de Modernización Catastral”*, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ**

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los Múncipes **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C. P. Elvira Cernas Méndez, C. P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a) y d), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 8, fracción IX; 12, fracción I y 13 fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, inciso b) y e), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el 13 de agosto de 2007, el Presidente Municipal de Villa Álvarez, solicitó a **BANOBRAS** incorporar al Municipio al Programa de Modernización Catastral **INEGI – BANOBRAS**. Para el 12 de noviembre de ese mismo año fueron presentados los resultados del Diagnóstico Técnico-Geográfico así como el Plan de Acción elaborado por el INEGI y, con base en éste último, se elaboró el presente Proyecto de Modernización y Fortalecimiento catastral, que contiene las acciones de aprobadas por el municipio de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que con fecha 14 de marzo del presente, con acta N. 60 se aprobó el **Proyecto de Modernización y Fortalecimiento Catastral**, por la cantidad de **\$4,113,071.00 (Cuatro millones ciento trece mil setenta y un peso 00/100 M. N.)**; suma que se logró mediante una mezcla de recursos, los cuales se remiten a continuación:

a).- El **60%** de la inversión total del proyecto, deberá ser aportado por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, por la cantidad de **\$2, 467,842.60 (Dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos 60/100 M. N.)**.

b).- Del informe total del proyecto, el Gobierno federal vía transferencia, aportará el **40% (BANOBRAS)**, esto es, **\$1, 645,228.40 (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos veintiocho pesos 40/100 M. N.)**, como fondo perdido FIDEM, una vez que se haya concluido el proyecto con dictamen respectivo del INEGI.

TERCERO.- Que mediante oficio No. TM- 064/2009 de fecha 23 de Abril de 2009, el **C.P. Rodolfo López Villalvazo**, en su carácter de **Tesorero Municipal**, solicita al pleno del **H. Cabildo Villalvareense**, el análisis y aprobación en su caso, para realizar la apertura de la cuenta denominada **Modernización del Catastro** hasta por **\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M. N.)**, para ser erogado mediante recursos propios en calidad de préstamo, con la finalidad de llevar a cabo la conclusión del **Proyecto de Modernización Catastral** y poder en consecuencia recuperar el 40% de la inversión total por parte de BANOBRAS, una vez que el INEGI dictamine la terminación del mismo. Dicho recurso será reintegrado en su totalidad al H. Ayuntamiento,

En virtud de lo anterior, la **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Efectuado el análisis de los **CONSIDERANDOS** expuestos en el cuerpo del presente ordenamiento administrativo, esta **Comisión** dictamina que es procedente autorizar la **APERTURA** de la cuenta denominada **Modernización del Catastro** hasta por **\$2, 000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M. N.)**, ello, para ser erogado mediante recursos propios en calidad de préstamo, con la finalidad de llevar a cabo la conclusión del **Proyecto de Modernización Catastral** y poder en consecuencia, recuperar el 40% de la inversión total por parte de **BANOBRAS**, una vez que el **INEGI** dictamine la terminación del mismo. Dicho recurso será reintegrado en su totalidad al H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 18 de Mayo de 2009.

A T E N T A M E N T E

**LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
LIC. LUIS AVILA AGUILAR, PRESIDENTE RUBRICA, DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIO
RUBRICA, C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ SECRETARIA RUBRICA, C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ
SECRETARIO RUBRICA Y EL DR. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARIO RUBRICA**

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión se **APROBÓ POR MAYORÍA** con las abstenciones de los CC. Regidores **Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, Yulenny Guylaine Cortes León y Francisco Palacios Tapia.**

En uso de la voz, la Regidora **Mónica Gutiérrez** aclara que su abstención es por el mismo motivo que ha expuesto en otras ocasiones respecto al tema de la modernización catastral.

En uso de la voz, el Regidor Francisco Palacios Tapia manifiesta que desde el principio se ha abstenido en este tema de la modernización catastral y en esta ocasión su abstención es en el mismo sentido.

CUARTO PUNTO.- Peticiones de Dependencias.

En otro asunto se da lectura al oficio OM-112/2009 turnado por la LAE. **Ma. del Carmen Morales Vogel Oficial Mayor**, quien presenta proyecto de Convenio General de Colaboración entre la Comisión Estatal para Acceso a la Información Pública de Colima, (CAIPEC) y el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, con el objeto de establecer las bases de coordinación que permitan el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información en el estado de Colima. A lo que el H. Cabildo una vez analizado el proyecto de convenio se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes y se faculta a la Presidenta Municipal, Sindico y Secretario para que se lleve a cabo la firma del convenio.

En otro asunto se da lectura al oficio OM-034/2009 turnado por la LAE. **Ma. del Carmen Morales Vogel** Oficial Mayor conjuntamente con el **C.P. Manuel Olvera Sánchez** Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial, quienes solicitan autorización del H. Cabildo para la adquisición de 396 uniformes de dama y caballero, para el personal sindicalizado, dando así cumplimiento al Convenio General de Prestaciones entre el Ayuntamiento de Villa de Álvarez y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, los cuales se describen a continuación:

DESCRIPCION	PROVEEDOR	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTAL
396 Uniformes para dama y caballero	García Herrera Ma. De Jesús	\$ 247,340.85 (doscientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta pesos 85/100 M.N.)	Uniformes 0403-001-002-0029

A lo que el H. Cabildo una vez analizada la solicitud se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

El Secretario del Ayuntamiento, **Ing. Ramón del Toro Velasco** dio lectura al oficio No. 0204-2009 enviado por el Ing. Heliodoro Langarica Muñoz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en el cual solicita autorización para ejercer del refrendo Crédito Banobras 2007, la construcción de una de las Fachadas de la Av. Manuel Álvarez, Colonia Centro de esta ciudad por un monto de \$70,224.32, IVA incluido.

Una vez analizada la solicitud anterior el H. Cabildo **ACORDÓ** turnar la solicitud a la Comisión de Planeación y Desarrollo Social para que junto con la Comisión de Hacienda emitan el dictamen correspondiente y ponerlo a consideración del pleno del Cabildo Municipal en otra sesión.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** manifiesta que por principio de cuentas necesitan saber el monto de recursos que quedan del crédito Banobras por medio de Tesorería de ahí las Comisiones de Hacienda junto con Planeación determinarían si es procedente o no la erogación de los \$70,224.32.

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento, Ing. Ramón del Toro Velasco**, a petición de la Presidenta Municipal, hace del conocimiento el oficio turnado por el Director de Obras Públicas, **Ing. Heliodoro Langarica**, manifestando que ya se concluyeron las indemnizaciones que se tienen que hacer por parte del Ayuntamiento con los propietarios, únicamente falta el convenio con la señora Rosa Delgado Morales, de la florería, sin embargo la parte que es erogación de recursos ya está concluida, en la misma aprobación que se hizo para las indemnizaciones quedan recursos no ejercidos, sin embargo, por la observación que hace la regidora Mónica Gutiérrez, sería pedirle al Ing. Heliodoro que presente el paquete de las modificaciones que se harán a las fachadas y en coordinación con las Comisiones de Planeación y Hacienda se haga un dictamen para la asignación de los recursos que están en la partida correspondiente a las indemnizaciones.

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento, Ing. Ramón del Toro Velasco**, da lectura al oficio turnado por el Lic. Gonzalo García Moreno, Director de Participación Ciudadana, mediante el cual el Comité de Barrio de la colonia de Villas la Tuna solicita la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda firmar un convenio para que se les otorgue en comodato las instalaciones que en un tiempo funcionaron como Cruz Roja para hacer una casa de usos múltiples, ya se habló con el Doctor Guillermo Villa y el está en la disposición de que se le de uso a ese lugar. Una vez analizada la petición anterior el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes y se faculta a la Presidenta Municipal Interina, Síndico y Secretario para que se lleve a cabo la firma del convenio.

En uso de la voz, el **Síndico Municipal** solicita que la persona que vaya a firmar el convenio por parte de la Cruz Roja tenga la personalidad jurídica que se requiere.

En uso de la voz, la **Regidora Yulenny Cortés** comenta que le da gusto que ya se esté tomando en cuenta esta solicitud, ya que es una petición que los vecinos habían estado haciendo desde inicios de la administración, entonces que bueno que se de esto, nada mas hay que tener cuidado, hay muchos problemas con los vecinos, a un lado se pone un tianguis los sábados y hacen uso de la cancha como estacionamiento público, entonces ahora que esté el lugar como casa de usos múltiples, hay que cuidar que no suban los vehículos

La **C. Presidenta Municipal Interina** cede el uso de la voz a la representante de Grupo Mango, quien solicita apoyo de transporte ya que fueron invitados a México

para representar al estado de Colima en un concurso de baile a nivel nacional en el programa “Para Todos” en TV Azteca, la representante del grupo propone que se les apoye con un vehículo del Ayuntamiento y chofer, el grupo correría con los gastos de gasolina y casetas de regreso, no consideran viable un autobús ya que solo asistirán 13 miembros del grupo, su estancia en México será de dos días y una noche.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** felicita a la representante del grupo por su desempeño y el trabajo desarrollado en Casa de la Cultura y manifiesta que este asunto, por ser parte del Ayuntamiento, si se tratará en Asuntos Generales tendría que turnarse a la Comisión de Hacienda para que esta determine si existe o no el recurso, de otra manera, la propia Dirección de Fomento Educativo tiene un presupuesto asignado por el pleno del cabildo, de ese presupuesto podrían apoyar al grupo.

Una vez analizada la petición anterior, el H. Cabildo resuelve que esta petición sea atendida vía administrativa a través de Presidencia.

QUINTO PUNTO.- Peticiones de Terceros.

En uso de la voz el **Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Ramón del Toro Velasco** dio lectura al escrito presentado por **Comisario Municipal de Joyitas, C. Raúl Tinoco Gaytán**, mediante el cual solicita apoyo para llevar a cabo un recibimiento el día 26 de Mayo del presente año, con motivo de las fiestas patronales y charro-aurinas de esa comunidad. Una vez analizada la petición anterior el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes, la erogación de \$5,000 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo el recibimiento de las fiestas patronales de la comunidad de Joyitas.

En relación a la aprobación realizada por el H. Cabildo en sesión ordinaria de fecha 03 de abril del presente año, referente a la solicitud de apoyo enviada por C. Eduardo Olivera Chávez, Comisario Municipal de la Comunidad de Agua Dulce por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo un recibimiento, el H. Cabildo reitera la vigencia de dicha aprobación, en el entendido que los recursos no habían sido ejercidos y el cambio de fecha se debió a la contingencia sanitaria, por lo tanto el recibimiento de llevará a cabo el día 25 de mayo de 2009.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** manifiesta que no hay necesidad de someterlo nuevamente, ya que una aprobación de cabildo no tiene caducidad hasta en tanto se ejerce.

El **Secretario del Ayuntamiento** da lectura al escrito enviado por el C. Damián Ignacio Lugo Gutiérrez, del Taller “Benito Juárez García No. 1” y José Natividad Corona Pérez, Circulo Cultural Colimense, en el cual solicitan apoyo económico para la realización del 1er Concurso de Ensayo sobre la Juventud, Sus Valores, Compromisos y Retos.

Una vez analizada la solicitud anterior el H. Cabildo **ACORDÓ** turnar la petición a la Comisión de Hacienda Municipal para su análisis y discusión en la próxima sesión de cabildo.

En uso de la voz, la **Regidora Elvira Cernas Méndez** manifiesta que se están presentando hechos de lo ocurrido en las áreas de cesión de “Las Parotas”, es necesario contar ya con las escrituras de los terrenos que están en acceso hacia la feria, es necesario hacer una permuta, la cual no queda en ningún dictamen bien especificada, presenta los hechos cronológicamente como ocurrieron, pero se está poniendo a consideración que se autorice la permuta en si, porque en todos los documentos que tienen se dijo que es preferente esos terrenos, pero nunca quedó claro que es una PERMUTA, lo que se pretende es legalizar el dictamen, se dejaría libre lo que es el área de la Gustavo Alberto Vázquez que ahora se llama Laguna de las Colinas, para que ellos puedan continuar vendiendo esos terrenos, también se tiene la urgencia porque el Regidor Jubal Ayala ha insistido en que se han estado vendiendo esos terrenos y necesitan ellos tener la certidumbre de sus terrenos, entonces se pondría a consideración la permuta, pero se ha pensado en hacer un dictamen en donde se especifiquen las medidas y en la siguiente sesión presentarlo.

SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales.

En uso de la voz, la **Regidora Alicia Radillo Carrillo** manifiesta haber recibido un oficio de la Secundaria Benjamín Fuentes González, mediante el cual solicitan al Ayuntamiento la aportación de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) porque la escuela fue ganadora del Programa Escuelas de Calidad y hasta la fecha no les han hecho llegar el dinero, el Director solicita una respuesta de en cuanto tiempo van a recibir ese recurso.

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento, Ing. Ramón del Toro Velasco** informa que este asunto se encuentra en Comisión de Hacienda junto con la firma del convenio correspondiente, la fecha límite para que ellos depositen el recurso es el 15 de junio, todavía están en tiempo, únicamente falta que la Comisión de Hacienda presente el dictamen correspondiente.

En uso de la voz, la **Regidora Alicia Radillo Carrillo** insiste en dar atención al oficio que presentó la colonia Alta Villa, el la cual hubo una promesa de poner dos boca tormentas y hasta la fecha no hay respuesta, ya iniciaron las lluvias y hasta el

momento no hay indicios de que hagan algo, también los empedrados de las calles necesitan ser arreglados porque está lleno de pozos por todos lados, los colonos quieren una respuesta, inclusive se les mostró el acta anterior para que vieran que si se trató la petición que ella hizo llegar al cabildo, la Regidora manifiesta que le gustaría que se le diera mas agilidad a esto y que no quede nada mas ahí, que la voz de los vecinos tenga siempre una respuesta positiva.

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal Interina** manifiesta que hoy mismo se comunicará con el Ingeniero Heliodoro Langarica para que este compromiso se cumpla a la brevedad posible.

En uso de la voz, el **Regidor Jubal Ayala** manifiesta que en relación a un predio de la colonia Villas San José que estaba destinado para área verde y lo cambiaron de tal manera que los vecinos piden que se permute, el Regidor dice tener conocimiento de que José Rivas ya tiene los planos de propuestas de terrenos donde se puede permutar, el Regidor considera que sería un crimen que en esa área se cambiara el uso para establecer comercios o casas habitación, es un área que debe quedar para jardín o algún pulmón de esa área de Villa de Álvarez, este asunto ya se había planteado hace varios meses, entonces, ojala que pronto se pudiera arreglar ese asunto, parece que hay viabilidad, solo es cuestión de hacer lo que le corresponde a cada quien.

En uso de la voz, el **Síndico Municipal** manifiesta que toda el área se quedó entendido que sería para un jardín, sin embargo el constructor dejó dos lotes vendibles en la parte mas ancha, lo que se puede hacer es permutar esos lotes a otra área para que se haga el jardín completo, pero ya se está trabajando en ese tema.

En uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez** solicita al cabildo tomar un punto de acuerdo para amonestar a un funcionario, dada la situación que privo de esto y que ha sido comprobado, el Regidor comenta que la señora María de Jesús Saucedo Ávalos hizo llegar a la Presidenta Municipal un escrito expresando su inconformidad porque ella sembró un olivo negro, ella lo cuidaba y de buenas a primeras llegó la autoridad municipal y lo derramaron brutalmente, se hizo la investigación y el señor Casillas obedeció a una petición de otro vecino, entonces esto es delicado porque puede prestarse a tráfico de influencias y es un clarísimo abuso de autoridad, el Regidor manifiesta que fue personalmente a platicar con los vecinos, habló con Roque López y está de acuerdo en que hubo un error, fue una extralimitación de las funciones de Casillas y eso generó una imagen muy mala para el Ayuntamiento.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** manifiesta que a los integrantes del cabildo no les concede la Ley facultad para amonestar ni sancionar a ningún funcionario, lo que si les permite es exhortar a la Presidenta para que ella haga la reconvencción que requiera cada funcionario porque por Ley dependen

administrativamente, exclusivamente de la Presidenta, el cabildo no puede tomar un punto de acuerdo para que ella sancione a alguien, la Regidora expresa que difiere en que sea tráfico de influencias, los árboles que se encuentran en vía pública son responsabilidad del Ayuntamiento independientemente de quien los atienda, está claro en el reglamento, los árboles que se encuentran en vía pública son propiedad o responsabilidad del Municipio, está de acuerdo en que debieron haberle preguntado a la persona que habita la casa, no porque sea propiedad de la señora, sino por respeto a la ciudadana debieron haberle preguntado si ella autorizaba.

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal** manifiesta que ya platicó con la ciudadana y le prometió resolver este asunto hablando con Javier Casillas.

Continuando con el uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez**, solicita en otro asunto, que ojala que el día de mañana en el baile de Marco Antonio Solís, el departamento de Licencias esté muy pendiente porque el asunto de la influenza A1H1 no es falso, mucha gente ha querido pensar que es una trampa, nadie quiere perder los miles de millones de pesos que se están perdiendo, en Michoacán se sigue muriendo una gran cantidad de gente por este motivo, es algo real y hay que tomar las medidas necesarias para evitar la propagación de este mal.

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento** explica que en relación a este asunto, el día de ayer la Secretaría de Salud y Protección Civil se reunieron con los empresarios en el Mega Palenque y les determinaron bajo que condiciones podía llevarse a cabo el evento, ya establecieron los compromisos que se deben de cumplir para garantizar la seguridad, entre otras cosa, está la limpieza que se debe hacer con una solución de cloro en toda el área donde va a participar la gente, también se empleará el gel antibacterial en el acceso y en los baños para que esté disponible en todas las áreas en donde esté transitando la gente.

En uso de la voz, la **Regidora Yulenny Cortés León** hace la observación de la necesidad de proveer de impermeables para los elementos de seguridad pública **y vialidad**, ya se están viendo las primeras lluvias y **las y los** compañeros no tienen protección en este sentido. Continuando, la Regidora hace recordatorio, ya que las actas de cabildo no se le han turnado a firma, es la última vez que lo comentará en cabildo.

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento, Ing. Ramón del Toro Velasco**, le informa a la Regidora Yulenny Cortés, que la en sesión anterior se tomó nota respecto a que se iba a turnar el acta en esta sesión, que ella manifestó que las firmaría a partir de esta sesión, esta es la primera acta que se lee con relación a esto y también le informa que ella tiene en su poder según el oficio turnado de Presidencia unas actas que ya se le turnaron para firma desde hace bastante tiempo y no les han

sido reincorporadas a Secretaría, esa petición fue a través del Presidente Felipe Cruz, se le turnaron a él y mediante un oficio, el entonces Secretario Particular informó que las actas están en posesión de la Regidora Yulenny Cortés, son trece actas que ella tiene en su resguardo para verificación y firma y no les han sido devueltas, también aclara que las actas se han ido presentando en las sesiones para su firma posterior a la lectura y las correcciones que se tienen que hacer se manifiestan en las mismas sesiones y ella ha manifestado que no es en las sesiones en donde las va a revisar, han ido en reiteradas ocasiones personal de Secretaría con usted para que las revise y proceda a la firma, en alguna ocasión ella pidió copias, se le entregaron también copias, posteriormente dijo que en otro momento las firmaría, que ella diría cuando tendría tiempo de revisarlas, pero las actas están a disposición de todas las personas, incluyendo al cabildo, permanentemente en Secretaría, están también publicadas en internet todas las actas que han sido aprobadas, están permanentemente a disposición de quien tenga observaciones, en algunas ocasiones algunos regidores han pedido observarlas en lo particular, personal de Secretaría acude a donde lo soliciten para que hagan la revisión correspondiente y entonces se incorporen ya en Secretaría debidamente firmadas, entonces, las peticiones que ella ha hecho en todo momento han sido atendidas, sin embargo ella ha manifestado que en otros momentos será cuando ella disponga de tiempo para firmarlas.

En uso de la voz, la **Regidora Yulenny Cortés León** manifiesta que en primer lugar ella ya había manifestado que las actas en internet no estaban actualizadas, estaban retrasadas por casi más de un año, lo cual ahorita no puede afirmar porque no lo ha revisado, pero en aquel momento no estaban al día, sobre las actas pendientes, esperará a que regrese el Secretario Particular para aclarar esta situación, ya que no se vale hablar cuando las personas no están presentes, respecto a las firmas en sesión, parece que su lugar no la ven, porque a ella no se las han llevado, hace un momento se las llevaron a la Regidora Alicia Radillo y no pasaron por el lugar de ella, además ya se lo había comentado al Presidente Municipal con licencia y ahora se lo comenta a la Presidenta Interina, que no es conveniente firmar las actas en la sesión porque así no se pueden revisar, esta vez se hizo de manera diferente, leer el acta que va en el paquete y firmarla, lo cual ella no puede hacer, porque no firmará un documento del que no tiene la veracidad de que lo que estaba firmando era lo que se había aprobado en el cabildo, en otro punto, lo que a ella le pasaron a firma, era los dictámenes impresos y no las actas de cabildo, ni las copias de las actas, ya en su momento se había comentado, ya estaba el acta de cabildo firmada por sus compañeros y a ella se las llevaron impresas, por lo tanto eso ella no lo va a firmar y ya no lo va a discutir, solo deja en claro la observación que le han estado haciendo al compañero Virgilio Mendoza en Manzanillo y a la Secretaria del Ayuntamiento, fue precisamente eso, puntos y comas le ha estado revisando la Contaduría Mayor de Hacienda, en ese sentido, la responsabilidad recae primero en el Secretario, después en el Presidente y finalmente en ella, y lo único que quiere es cumplir con su responsabilidad, si es

necesario en el período de la Presidenta Interina que le dejen con ella las actas y ahí mismo las revisa y las firma para ver entonces cual es la disponibilidad que hay de parte de cada quien.

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal Interina** se compromete personalmente a que se entreguen las actas y procurará estar presente cuando eso se haga para evitar estas situaciones.

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento, Ing. Ramón del Toro Velasco** expone a petición del **Regidor Luis Ávila Aguilar**, la solicitud de aprobación para corregir el nombre de una de las personas beneficiadas en el dictamen de “**Subsidios y Aportaciones a Particulares e Instituciones para el Ejercicio Fiscal 2009**” aprobado en Sesión Ordinaria del 20 de marzo del presente año, en el dictamen aparece el nombre de **Blanca Esthela Blanco Ochoa**, el nombre correcto es **Blanca Esthela Castro Ochoa**. Una vez analizada la petición anterior el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes la corrección del nombre de la persona beneficiada.

SEPTIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, la **Licda. Presidenta Municipal Interina, Socorro Bayardo Gaitán** declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 14:00 catorce horas del día veintidós de mayo del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. SOCORRO BAYARDO GAITAN
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

C. RAMÓN DEL TORO VELASCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. VICTOR CHAPA FARIAS
SINDICO

R E G I D O R E S

C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ

C. LUIS ÁVILA AGUILAR

C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ

C. ALICIA RADILLO CARRILLO

C. ELVIRA CERNAS MENDEZ

C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA

C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.

C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ